

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 26 de AGOSTO de 2.016.-

RESOLUCION Nº 393-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.326/16.

VISTO:

La Factura "C" Nº 0001-00018082 de fecha 11 de marzo de 2.016, emitida por la "FUNDACIÓN GENERAL PACHECO"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la cuota anual CONFEDI 2.016.

Que, conforme a lo acordado oportunamente, el pago de la cuota mencionada se efectiviza por la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.502,80), abonado a la "FUNDACION GENERAL PACHECO", CUIT Nº 30-65401943-2, IVA: EXENTO, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen Nº 288 de la ciudad de Buenos Aires, por el pago de la cuota anual del CONFEDI correspondiente al año 2.016.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.502,80), a la partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.